



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Acción de tutela
Radicado	05001-31-05-022-2020-00310-00
Accionante	Luz Betty Restrepo de Van Grootel
Accionadas	Colpensiones
Asunto	Concede recurso de impugnación
Auto interlocutorio N°	478

En virtud al recurso de Impugnación interpuesto por la parte accionante **LUZ BETTY RESTREPO DE VAN GROOTEL** y sustentado debidamente dentro del término legal atendiendo a que la notificación se hizo en una hora no hábil por lo que se tiene por notificada el día siguiente, de conformidad con lo consagrado en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, se concede el recurso de impugnación en el efecto devolutivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

Por lo anterior, se remite el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el citado recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>122</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>13 de octubre de 2020</u> a las 8:00 a.m.  Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
--

a.c.